



## PROGRAMA ACADÉMICO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	LOS DERECHOS HUMANOS COMO EJE RECTOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO
ÁREA DEL PLAN RECTOR DE CAPACITACIÓN:	Agenda Anual de Capacitación y Profesionalización 2024
REQUERIMIENTO DE PROFESIONALIZACIÓN:	Conocimiento
NIVEL DE DOMINIO:	Básico
ÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica y conceptual
SUBÁREA DE PROFESIONALIZACIÓN:	Capacidad técnica sustantiva
CATEGORÍA:	Derechos Humanos
TIPO DE ACTIVIDAD:	Curso
TIPO DE PROGRAMA:	Capacitación
MODALIDAD:	Asíncrono
SEDE:	Plataforma institucional de capacitación a distancia. Fiscalía General
PERIODO DE IMPARTICIÓN:	Del 19 de agosto al 30 de septiembre de 2024
DURACIÓN:	4 horas
HORARIO:	El contenido estará disponible las 24 horas durante el periodo de impartición
PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE:	Ministerial, policial y pericial

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



LCDA. GEMA BAUTISTA GÓMEZ

Licenciada en Derecho con especialidad en Amparo y Procesal Constitucional y maestrante en Derecho Público; actualmente se desempeña como agente del Ministerio Público de la Federación en la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos (FEMDH), asimismo, imparte diversos cursos en materia de derechos humanos.

INSTRUCTORES:

LCDO. EDUARDO SERNA AYALA

Licenciado en Psicología y cursante de la licenciatura en Derecho; actualmente se desempeña como supervisor auxiliar en la FEMDH; además de ser instructor en esta institución impartiendo diversos cursos en materia de derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL:

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República mejorarán sus funciones laborales en el ámbito de la procuración de justicia al desarrollar los conocimientos básicos en materia de los derechos humanos como eje rector del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, y del marco de los principios y derechos señalados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como otras leyes nacionales.

JUSTIFICACIÓN:

Dar cumplimiento al artículo 1° Constitucional, párrafo tercero, el cual establece que: "*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos*".

Por lo anterior, existe el compromiso de dar a conocer la importancia que revisten los derechos humanos que protegen y promueven el reconocimiento de libertades a través de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que establecen el respeto a la dignidad humana.

BENEFICIO INSTITUCIONAL:

Con la implementación de este curso, se contribuye en la formación del personal de la FGR que desempeña sus funciones dentro del Sistema de Justicia Penal, observando los principios

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

#### METODOLOGÍA:

La actividad académica se lleva a cabo en un ambiente virtual didáctico, a través de la Plataforma institucional de capacitación a distancia, en versión *Moodle*, diseñada para que las personas servidoras públicas autogestionen su proceso de formación en los horarios que más les convenga, dentro de un plazo establecido por el área coordinadora de la actividad académica.

La estrategia de enseñanza – aprendizaje se desarrolla mediante la exposición de los contenidos temáticos y ejercicios, con los que se pretende que el personal incremente sus conocimientos en la materia y con ello, se logre identificar, a través de la evaluación final, el nivel de comprensión adquirido. Adicionalmente, se sugiere la bibliografía, así como los materiales de apoyo para su consulta.

#### MATERIAL DE APOYO:

##### ARCHIVOS PDF.

- Presentación de la exposición.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Adultos mayores. Consideraciones especiales que, conforme al marco jurídico nacional e internacional, deben recibir de las autoridades que procuran y administran justicia cuando en los procesos penales figuran como agraviados u ofendidos, inculcados o sentenciados. Jurisprudencia con número de registro 2007244, página 1397.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Derechos de las niñas, niños y adolescentes. El interés superior del menor se erige como la consideración primordial que debe atenderse en cualquier decisión que les afecte. Tesis aislada con número de registro 2013385, página 792.

#### CONTENIDO TEMÁTICO:

##### Unidad 1. Aspectos generales de los derechos humanos.

- 1.1 Dignidad humana.
- 1.2 Concepto de derechos humanos.
- 1.3 Reforma constitucional en materia de derechos humanos (2011).
- 1.4 Las obligaciones de las autoridades y los deberes del Estado en materia de derechos humanos.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Unidad 2. Sistema de Justicia Penal Acusatorio con enfoque de derechos humanos.

- 2.1 Reforma constitucional en materia penal (2008).
- 2.2 Características del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- 2.3 Principios rectores del procedimiento.
- 2.4 Derechos Humanos en el procedimiento penal.
  - 2.4.1 Etapa de investigación.
  - 2.4.2 Etapa intermedia.
  - 2.4.3 Etapa de juicio oral.
- 2.5 Obligaciones del personal de la FGR en el Sistema Penal Acusatorio.
- 2.6 Nulidad de actos procedimentales por violaciones a derechos humanos.
- 2.7 Protección de las víctimas en el Sistema Penal Acusatorio.
  - 2.7.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 20. Apartado "C".
  - 2.7.2 Código Nacional de Procedimientos Penales. Artículos 108 y 109.
  - 2.7.3 Ley General de Víctimas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN:

Las personas servidoras públicas para acreditar el curso y tener derecho a recibir constancia de acreditación, deberán visualizar las exposiciones virtuales y obtener una calificación mínima de 7 en el examen final.

RECURSOS FINANCIEROS:

Propios de la Fiscalía General de la República

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

Carta de la Organización de las Naciones Unidas. 17 de octubre de 1945.

Carta de la Organización de los Estados Americanos. 30 de abril de 1948.

Conjunto de principios actualizados para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad. 8 de febrero de 2005.

Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José. Entró en vigor para México el 24 de marzo de 1981.

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. 23 de mayo de 1969.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. 21 de diciembre de 1965.

Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad. 26 de noviembre de 1968.

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. 02 de mayo de 1948.

Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. 29 de noviembre de 1985.

Declaración Universal de Derechos Humanos. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, 10 de diciembre de 1948.

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 17 de octubre de 1945.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 9. 16 de diciembre de 1966.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 16 de diciembre de 1966.

Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura. 06 de septiembre de 1985.

Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad. 03 de diciembre de 1973.

Principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias. 24 de mayo de 1989.

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. 15 de diciembre de 2005.

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte. 08 de junio de 1990.

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador". 01 de septiembre de 1998.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*



Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte. 15 de diciembre de 1989.

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [C.P.E.U.M.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 22 de marzo de 2024, (México).

Ley General de Víctimas, [L.G.V.], reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 01 de abril de 2024, (México).

Código Nacional de Procedimientos Penales, [C.N.P.P.], reformado, Diario Oficial de la Federación, 26 de enero de 2024, (México).

LIBRO:

Lefranc Weegan, F. C. (2011). *Sobre la dignidad humana. Los tribunales, la filosofía y la experiencia atroz*. UBIJUS.

*"El presente material es de carácter académico, dirigido a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República que deseen participar en esta actividad de capacitación, por lo que queda prohibido su uso y reproducción por cualquier medio, para fines distintos a los establecidos."*